



SALTA, 14 de Marzo de 1988

Expeiente N° 8.013/88

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RES. N° 038/88

VISTO:

La necesidad de dar cumplimiento a las disposiciones emanadas del Poder Ejecutivo Nacional, encuadradas dentro del Art. 4° del Decreto 447/84 y el Decreto 2808/84 y sus anexos;

CONSIDERANDO:

Que el Docente Sr. Lic. JUAN LUIS ALURRALDE solicita la licencia correspondiente a fin de hacer uso de una beca otorgada por Ciencia y Técnica en la República Federal de Alemania, por el período comprendido entre / el 1° de mayo de 1988 y el 30 de abril de 1989;

Que el Departamento de Química aconseja hacer lugar a lo solicitado, toda vez que el desarrollo de la citada beca habrá de elevar el nivel académico y profesional del citado docente y que por consiguiente ello habrá de redundar en beneficio directo de ésta Unidad Académica, toda vez que ello habrá de significar una mejor y más eficaz enseñanza;

Que, la licencia solicitada por el recurrente deberá ser encuadrada dentro de los términos previstos en el Apartado V - Art. 15° - Inc. a), / puntos 1 y 2 de la Res. N° 343/83;

Que por otra parte corresponde dejar aclarado que la Comisión de Becas, aconsejar otorgar la suma de \$5.000.- (AUSTRALES CINCO MIL), a fin de sufragar gastos de alojamiento y comida;

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, en su sesión ordinaria de fecha 2 de marzo de 1988 ha sometido a consideración de sus miembros todo lo actuado en el presente expediente, resolviendo su aprobación;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Dejar sin efecto en todas sus partes la Res. N° 030/88 de ésta Facultad de Ciencias Exactas.-

ARTICULO 2°: Acordar al Lic. JUAN LUIS ALURRALDE, licencia con goce de haberes por el término de 1 (un) año y a partir del 1° de mayo de 1988 y hasta el 30 abril de 1989, enmarcando la misma dentro de los términos previstos en el Cap. V - Art. 15 - Inc. a) puntos 1 y 2 de la Resolución Recto- / ral N° 343/83, a los efectos de hacer uso de una Beca acordada por Ciencia y Técnica para ser desarrollada en la República Federal Alemana.-



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

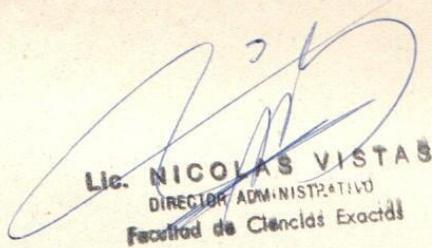
Res. N° 038/88

ARTICULO 3°: Asignar al Lic. JUAN LUIS ALURRALDE, la suma de $\$5.053,76$ // (AUSTRALES CINCO MIL CINCUENTA Y TRES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS), importe equivalente a 4 (cuatro) días de viáticos, a razón de U\$S 205,44 día-// rios, a fin de sufragar gastos de alojamiento y comida.-

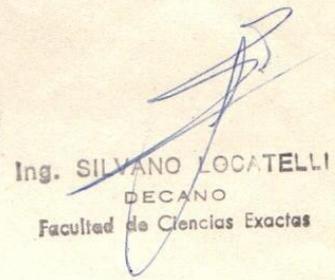
ARTICULO 4°; Imputar el presente gasto a la Partida 3150 - PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE-, con cargo al Presupuesto de la Facultad de Ciencias Exactas para el corriente ejercicio.-

ARTICULO 5°: Solicitar al Sr. Rector de la Universidad Nacional de Salta, gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional, la realización del mencionado viaje.-

ARTICULO 6°: Hágase saber y siga a Rectorado a los fines indicados en el artículo anterior.-


Lic. NICOLAS VISTAS
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Facultad de Ciencias Exactas




Ing. SILVANO LOCATELLI
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas

achm